



DECRETO APRUEBA RE ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA ID 5351-28-LE13 "CONVENIO CONTROL DE PLAGAS"

DECRETO EXENTO Nº **3701** VALLENAR, 19 JUL 2013

VISTOS:

1. Decreto Exento Nº 2457 de fecha 14 de Mayo de 2013, que llama a Propuesta Pública.
2. El Acta de Apertura de la Propuesta ID Nº 5351-28-LE13 "CONVENIO CONTROL DE PLAGAS".
3. El Cuadro Análisis de la Propuesta ID Nº 5351-28-LE13 "CONVENIO CONTROL DE PLAGAS"
4. Decreto Exento Nº 2837 de fecha 07 de Junio del 2013, que Adjudica Propuesta Pública.
5. Memo Nº26 de fecha 01 de Julio de 2013 de Encargada de Adquisiciones DAEM a Seremi de Salud Región de Coquimbo, en el que se solicita verificar certificados de Resolución Sanitaria presentados por los oferentes Adjudicados.
6. Correo electrónico de fecha 17 de Julio de 2013, de Sr. Tomás Balaguer, Seremi de Salud Región de Coquimbo a Encargada de Adquisiciones, en el cual señala que el Proveedor Sr. César Eduardo Muñoz León RUT: 7.712.864-6; No cuenta con Autorización Sanitaria Vigente.
7. La Ley 19.886 de Compras y contratación Pública.
8. Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
9. Contrato de Ejecución en el tiempo durante 12 meses a partir de la fecha de Adjudicación o hasta la ejecución total del monto establecido en el respectivo certificado de Disponibilidad Presupuestario.

DECRETO:

- 1.- Apruébese y Emitase la siguiente Acta de Re adjudicación para la ID Nº 5351-28-LE13 "CONVENIO CONTROL DE PLAGAS".
- 2.- Re adjudíquese el servicio denominado ID Nº 5351-27-LE13 "CONVENIO CONTROL DE PLAGAS", al proveedor como se indica en el siguiente cuadro:

PROVEEDOR	RUT
SOCIEDAD DE FUMIGACIONES FUMITEC LIMITADA	76.122.862-5

- 3.- Genérese las Órdenes de Compra correspondientes según las solicitudes realizadas por los distintos Establecimientos Educativos y de las Dependencias Municipales de la Comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA



DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Sección Finanzas DAEM
- Sección Adquisiciones DAEM
- Oficina de Partes Municipal / NFR/RPM/CL/Gff/gfff.-



RAÚL PERALTA MARTÍNEZ
JEFE DAEM